



QUINTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 29 de septiembre de 2023

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA al Premio Estatal del Deporte 2023.

2



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

Con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, 3 y 84 del Reglamento de la ley en mención, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU) y el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza (INEDEC), con el propósito de reconocer la excelencia en el deporte de individuos, organismos, instituciones, asociaciones, sociedades y entidades de promoción deportiva:

CONVOCAN:

A todas las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas por la Ley General de Cultura Física y Deporte y por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por los diferentes medios masivos de comunicación e internet, a fin de que propongan candidatos/as, que por su trayectoria o méritos deportivos, pudieran hacerse acreedores/as al **Premio Estatal del Deporte 2023**, en cualquiera de las siguientes categorías.

Para el Premio Estatal del Deporte 2023:

Categoría	Características
Deportista	Absoluto (Cualquier categoría con logros internacionales convencional y adaptado)
Entrenador (a)	Absoluto (Cualquier categoría con logros relevantes convencional y adaptado)
Fomento, protección o impulso al Deporte	Categoría Única (Fomento, Protección o impulso de la práctica de los deportes)
Deportista	Deportista Master y/o Veterano (Mayores de 35 años)
Deportista	Infantil – Juvenil Convencional (Menores de 21 años)
Deportista	Infantil – Juvenil Adaptado (Menores de 21 años)

De conformidad con las siguientes



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

BASES:

PRIMERA. - Requisitos:

Para ser candidata/to al Premio Estatal del Deporte 2023, se requiere:

- a) Ser coahuilense por nacimiento, o de padre o madre coahuilense, o ser ciudadano mexicano/a o carta de naturalización, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos con una residencia efectiva en el Estado de Coahuila de Zaragoza de 3 (tres) años previo a la entrega del Premio.
- b) Una fotografía tamaño infantil.
- c) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector y/o pasaporte) individual, por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente y avalada por la institución escolar con fotografía, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
- d) Currículum deportivo en original (máximo 2 hojas), del período comprendido entre el 11 de octubre de 2022 y el 15 de octubre de 2023, con copia simple de documentos que lo avalen (Los anexos deberán ser legibles).
- e) Copia simple y legible de Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, consistiendo ésta en el código alfa numérico único de identidad de 8 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadano mexicanos de todo el país.
- f) Oficio original de Carta Propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas u organismos señalados en la presente convocatoria.
- g) Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose ésta disponible en las oficinas del Instituto Estatal del Deporte y en su página oficial de internet www.inedec.gob.mx, y
- h) Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuya documentación sea entregada personalmente o enviada por servicio de mensajería a las oficinas del INEDEC en las cinco regiones, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 15 de octubre del 2023, fecha de cierre de la convocatoria estatal.

Requisitos específicos para las/los Deportistas:

El jurado calificador analizará la relevancia y trayectoria del deportista, así como sus resultados en las diferentes competencias en las que haya participado durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023 a nivel estatal, nacional e internacional.



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

Deberán estar afiliados a su Asociación Deportiva Nacional en alguno de los grupos que a continuación se citan:

- Seleccionado Estatal Juvenil como deportista convencional o deporte adaptado menor de 21 años, al cierre de la convocatoria.
- Seleccionado Nacional de Primera Fuerza y/o deporte adaptado.
- Talento deportivo.
- Deportista de alto rendimiento.
- Seleccionado Estatal Master y/o Veterano (Mayores de 35 años), y
- Representar al Estado en el ámbito nacional.

Respecto de los Entrenadores/as:

El jurado calificador analizará la relevancia y trayectoria del entrenador o entrenadora, así como los resultados de sus deportistas en las diferentes competencias en las que participaron, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023 a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se analizarán los logros en la promoción del deporte y actividades recreativas, que coadyuven a mejorar la calidad de vida mediante la Actividad Física y el Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre del 2022 al 15 de octubre del 2023, sin importar la disciplina o actividad que se promueva.

Quedan excluidas las personas que formen parte de la plantilla de trabajadores/as de organismos públicos y privados dedicados a la promoción deportiva (Comisiones, Institutos Estatales y/o Municipales, Coordinaciones, Fomentos Deportivos, entre otros).

Respecto al Deportista Master y/o Veterano (Mayor de 35 años):

El jurado calificador analizará la relevancia y trayectoria del o la deportista, así como sus resultados en las diferentes competencias en las que haya participado durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023 a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto a la categoría Infantil – Juvenil Convencional (Menores de 21 años):

El jurado calificador analizará la relevancia y trayectoria del o la deportista, así como los resultados en las diferentes competencias en el periodo comprendido del 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023 a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto a la categoría Infantil – Juvenil Adaptado (Menores de 21 años):



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

El jurado calificador analizará la relevancia y trayectoria del o la deportista, así como los resultados en las diferentes competencias en el periodo comprendido del 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023 a nivel estatal, nacional e internacional.

SEGUNDA. - Consideraciones Generales:

El **Premio Estatal del Deporte 2023**, será otorgado a las/los individuos que por afición practiquen deporte, siempre y cuando dichas personas no se traten de **empresarios del deporte**.

Para las categorías del Deportista Absoluto, Entrenador(a) Absoluto y Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, **no podrán participar** los candidatos/as que realicen sus actividades con fines **lucrativos o profesionales**.

Así mismo, el Premio en las modalidades de Deportista y Entrenador (a) Absoluto, que por decisión del Jurado Calificador se llegara a otorgar por segunda o más ocasiones de ediciones anteriores a una misma persona, no se acompañará de numerario económico.

TERCERA.- Premiación y reconocimientos:

El **Premio Estatal del Deporte 2023** otorgará a cada una de las y los ganadores los siguientes reconocimientos:

DEPORTISTAS	ABSOLUTO	Primer lugar: \$ 55,000.00; placa y medalla conmemorativa.
	INFANTIL – JUVENIL CONVENCIONAL	Primer lugar: Estímulo estatal de \$10,000.00 y placa.
	INFANTIL – JUVENIL ADAPTADO	Primer lugar: Estímulo estatal de \$10,000.00 y placa.
	MASTER Y/O VETERANO	Primer lugar: Estímulo estatal de \$10,000.00 y placa.
ENTRENADOR (A)	ABSOLUTO	Primer lugar: \$ 55,000.00; placa y medalla conmemorativa.
FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO AL DEPORTE	ABSOLUTO	Primer lugar: Estímulo estatal de \$10,000.00; placa y medalla conmemorativa.

En las categorías de Deportista y Entrenador/a absoluto, los montos podrán modificarse en relación a las cantidades convenidas con la CONADE.

Las y los aspirantes solo podrán participar en una categoría:



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

1. **Las disciplinas deportivas individuales son:** las establecidas como Federaciones Deportivas y las definidas para el deporte adaptado.

CUARTA.- Jurado Calificador:

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, integrará el padrón de personas que cuentan con prestigio reconocido en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados las/los integrantes del jurado, mediante un proceso único de insaculación ante la presencia de Notario Público el día 19 de octubre de 2023, a las 10:00 horas en el Centro de Concentración Eulalio Gutiérrez Treviño de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El jurado único se conformará con 10 integrantes con derecho a voz y voto, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas y estará integrado con representantes de los siguientes sectores:

- a) Tres representantes de los medios de comunicación.
- b) Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- c) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado o entidad deportiva, designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, que se sumarán al jurado insaculado, y
- e) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas por la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Titular del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza será la encargada de coordinar las actividades del Jurado Calificador y no formará parte del mismo, por lo que, únicamente en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

Cada uno de los integrantes del Jurado Calificador deberá presentar al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza copia simple de CURP o de la carta de naturalización y su curriculum vitae, en el que se acredite que reúne los requisitos a que se refieren las fracciones II a la IV del artículo 17 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

En el caso de que la Titular del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, o algún integrante del jurado insaculado no puedan asistir a la elección, podrán nombrar un representante, presentando un oficio de comisión al pleno de la elección.



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, conformará el Jurado Calificador a través de un proceso de insaculación, el cual determinará el Comité Organizador.

Los integrantes del Jurado Calificador no podrán participar como contendientes a ninguna categoría de las establecidas en la presente convocatoria.

El Jurado Calificador debe emitir su voto en la elección y no podrá abstenerse de realizar la votación.

QUINTA. - Proceso de Selección:

Las candidaturas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 15 de octubre de 2023, a las 16:00 horas en las oficinas del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calzada Antonio Narro y Periférico Luis Echeverría Álvarez S/N (Parque Venustiano Carranza Solidaridad), CP 25060 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza o en las coordinaciones regionales del INEDEC.

El INEDEC integrará un expediente por cada uno de las y los candidatos, los cuales turnará oportunamente al Jurado Calificador, cuyos integrantes serán auxiliados con el otorgamiento de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez seleccionados las/los ganadores, los expedientes serán devueltos a los interesados y se conservará una base de datos de las y los candidatos con sus méritos, categoría, municipio y disciplina, para fines institucionales, y en su caso, aclaración de dudas.

SEXTA.- Decisión del Jurado Calificador:

La decisión del jurado será por mayoría simple de votos, su fallo será irrevocable e inapelable.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrán formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato (a) al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2023.



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

SÉPTIMA.- Elección de Ganadores:

La elección del Premio Estatal del Deporte Coahuila de Zaragoza 2023, se realizará el día 19 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el Centro de Concentración “Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño” del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, con la participación de las personas previamente insaculadas como jurado, con derecho a voto.

No podrá participar en la votación ningún familiar que tenga parentesco hasta el cuarto grado con los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

OCTAVA. - Protocolo:

El Notario Público contratado para tal propósito, levantará el acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadores, la cual estará firmada por todos los participantes en la elección.

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, publicará el listado de los/las ganadores /as del Premio, así como los resultados en los principales medios de comunicación de la entidad.

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, enviará por escrito a la Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los ganadores en los términos indicados en la base Quinta de la presente convocatoria, debidamente complementada, antes del 25 de octubre de 2023, así como:

1. Acta original del proceso de insaculación del Jurado Calificador pasada ante la fe de Notario Público.
2. Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección de los ganadores de cada una de las categorías convocadas.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza dará aviso a las/los ganadores del Premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de la entidad el día 19 de octubre de 2023.



“2023, Año de Francisco I Madero, Apostol de la Democracia”

NOVENA.- Organización:

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza será el responsable de la organización de la ceremonia de la premiación, informando a las/los ganadores los pormenores de dicha ceremonia de manera personal con cada ganador/a.

DÉCIMA.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA)**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA)**

**LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx